

AS (21/05/07)

LOS ÁRBITROS MANTIENEN SU POSTURA Y DISCREPAN DE COMPETICIÓN

Los árbitros de Primera y Segunda acordaron en su última reunión el pasado 11 de mayo en Madrid cambiar la forma de redactar las actas en protesta por la actuación de los comités disciplinarios.

MOLESTOS. Entre las decisiones que más han molestado figura la retirada de una roja mostrada al atlético Peter Luccin ante el Mallorca, por insultar varias veces al árbitro

Los árbitros mantendrán su postura en la redacción de las actas hasta que haya un compromiso para que lo reflejado en ellas sea lo que "tiene validez" y consideran que el Comité de Competición sí puede sancionar con las explicaciones que ellos incluyen sobre las amonestaciones.

Después de un primer contacto hoy entre la Federación y la Liga de Fútbol Profesional la solución está todavía lejos y mañana el Comité de Competición, igual que la semana pasada, se encontrará con las expresiones "conducta antideportiva" y "desaprobar con palabras" una decisión arbitral como justificación para las tarjetas mostradas en Primera y Segunda división en la última jornada de liga.

Diálogo

Fuentes del colectivo arbitral comentaron a EFE que ahora "lo razonable es dialogar y alcanzar un acuerdo de compromiso para que lo que ponga en el acta arbitral sea lo que vale y que sólo se recurra al vídeo en casos de error manifiesto".

Según las mismas fuentes, "nadie parece contento", ni los clubes "porque se han quitado muchas tarjetas y el criterio para hacerlo no está claro", ni los árbitros porque consideran que las decisiones de los comités les "dejan desprotegidos".

Los colegiados tampoco comprenden la postura del Comité de Competición de dejar sin sancionar las amonestaciones de la pasada jornada porque, según el comité, con esa redacción en las actas no se puede tipificar la sanción.

Diferentes posturas

Según los árbitros "hay un mensaje equivocado al decir que con esta redacción de las actas no se puede sancionar, lo que ocurre es que se limita el recurso, pero no la sanción, porque es muy difícil quitar una tarjeta por conducta antideportiva".

Las mismas fuentes recordaron a EFE que "así es como se hacen las actas en las competiciones de UEFA y FIFA, en las que sólo se ponen los motivos de amonestación que aparecen en las Reglas de Juego con una o dos palabras y para recurrir las sanciones los clubes depositan una cantidad económica, que permite abrir el expediente, y asumen los gastos del procedimiento si no se estima su recurso".

Acuerdo pactado

Los árbitros de Primera y Segunda acordaron en su última reunión el pasado 11 de mayo en Madrid cambiar la forma de redactar las actas en protesta por la actuación de los comités disciplinarios.

Entre las decisiones que más han molestado figura la retirada de una roja mostrada al atlético Peter Luccin ante el Mallorca, por insultar varias veces al árbitro, al considerar la acción como desconsideración y no como insulto, y la retirada de una amarilla al madridista David Beckham por pérdida de tiempo en San Mamés.

LA LFP DENUNCIA LOS HECHOS ANTE EL COMITÉ DE COMPETICIÓN

La Liga entiende que la incorrecta redacción de las actas "oculta información vital" e "impide que el Comité de Competición pueda aplicar las correspondientes sanciones".

EFE (MADRID)

La Liga de Fútbol Profesional (LFP) ha denunciado ante el Comité de Competición los hechos generados por la postura de los árbitros en la redacción de las actas para que lo analice y determine si es constitutivo de sanción, informó a Efe dicho organismo.

La Liga entiende que la incorrecta redacción de las actas "oculta información vital" e "impide que el Comité de Competición pueda aplicar las correspondientes sanciones".

Así, la LFP considera que esto está ya estipulado en el artículo 126 de los Estatutos Federativos, cuyo punto primero reza que "el árbitro que, con notoria falta de diligencia, redacte las actas describiendo las incidencias de manera equívoca u omitiendo en las mismas hechos, datos o aclaraciones esenciales para el posterior enjuiciamiento y calificación por los órganos disciplinarios, será sancionado por tiempo de dos a cuatro meses".

En su segundo punto, el artículo 126 agrega que, "si interviniendo malicia, el árbitro no redactara fielmente las actas, falseara su contenido en todo o en parte, desvirtuara u omitiese hechos o conductas o faltare a la verdad, o confundiese sobre unos u otras, será sancionado con suspensión de tres a doce meses".

La Liga considera que el Comité de Competición está actuando correctamente y que no ha podido sancionar "porque no puede hacerlo".

Los árbitros de Primera y Segunda acordaron en su reunión del pasado 11 de mayo en Madrid cambiar la forma de redactar las actas en protesta por la actuación de los comités disciplinarios.

Entre las decisiones que más han molestado figura la retirada de una roja mostrada al jugador de Atlético de Madrid Peter Luccin ante el Mallorca, por insultar varias veces al árbitro, al considerar la acción como desconsideración y no como insulto; y la retirada de una amarilla al madridista David Beckham por pérdida de tiempo en San Mamés.

Los árbitros han anunciado hoy su intención de mantener su postura hasta que

haya un compromiso para que lo reflejado en ellas sea lo que "tiene validez" y consideran que el Comité de Competición sí puede sancionar con las explicaciones que ellos incluyen sobre las amonestaciones.

Así, Competición, igual que la semana pasada, se encontrará mañana con las expresiones "conducta antideportiva" y "desaprobar con palabras" una decisión arbitral como justificación para las tarjetas mostradas en Primera y Segunda división en la última jornada de liga.

Fuentes del colectivo arbitral comentaron a Efe que ahora "lo razonable es dialogar y alcanzar un acuerdo de compromiso para que lo que ponga en el acta arbitral sea lo que vale y que sólo se recurra al vídeo en casos de error manifiesto".

EL MUNDO DEPORTIVO (21/05/07)

La LFP, contra los árbitros

Denuncia ante el Comité de Competición que los colegiados "ocultan información vital" en las actas de los partidos

MDol

La Liga de Fútbol Profesional (LFP) ha denunciado ante el Comité de Competición los hechos generados por la postura de los árbitros en la redacción de las actas para que lo analice y determine si es constitutivo de sanción.

La Liga entiende que la incorrecta redacción de las actas "oculta información vital" le "impide que el Comité de Competición pueda aplicar las correspondientes sanciones".

Así, la LFP considera que esto está ya estipulado en el artículo 126 de los Estatutos Federativos, cuyo punto primero reza que "el árbitro que, con notoria falta de diligencia, redacte las actas describiendo las incidencias de manera equívoca u omitiendo en las mismas hechos, datos o aclaraciones esenciales para el posterior enjuiciamiento y calificación por los órganos disciplinarios, será sancionado por tiempo de dos a cuatro meses".

En su segundo punto, el artículo 126 agrega que, "si interviniendo malicia, el árbitro no redactara fielmente las actas, falseara su contenido en todo o en parte, desvirtuara u omitiese hechos o conductas o faltare a la verdad, o confundiese sobre unos u otras, será sancionado con suspensión de tres a doce meses".

La Liga considera que el Comité de Competición está actuando correctamente y que no ha podido sancionar "porque no puede hacerlo".

Los árbitros, en pie de guerra

Los árbitros de Primera y Segunda acordaron en su reunión del pasado 11 de mayo en Madrid cambiar la forma de redactar las actas en protesta por la actuación de los comités disciplinarios. Entre las decisiones que más han molestado figura la retirada de una roja mostrada al jugador de Atlético de Madrid Peter Luccin ante el Mallorca, por insultar varias veces al árbitro, al considerar la acción como desconsideración y no como insulto; y la retirada de una amarilla al madridista David Beckham por pérdida de tiempo en San Mamés.

